1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad nublica de la misma a les efectos de la impresión de la misma en la conferencia de la conferencia della della conferencia de la conferencia della autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Rarcelona 11.6.

Barcelona, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.284-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-3393 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracterios de la terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-6.095/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con linea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 598. Final de la misma: E. T. «Edificios y Obras» (nuevo emplazamiento).

Término municipal a que afecta: Parets. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,235 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.281-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 3394 Coruña por la que se señala fecha para el levan-tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña.

Expediente número 27.408, de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes derechos afectados por la línea a 15/20 kV. de alimentación a la E. T. «Río Cortés», en el término municipal de Narón, siendo propiedad de la sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), aprobada por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 12 de septiembre de 1973, e incluída en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación For-

de 9 de mayo, que lleva implicita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ccupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Narón, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento de Oleiros y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario

a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 kV. Alimentación a E. T. «Río Cortés», provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Narón

Finca número 2. Paraje, Crucero. Cultivo, monte. Propietario, Victoriano Bellón Pita, en Estados Unidos, representa Isolina Ponce Bellón, El Ferrol del Caudillo, calle Atocha, número 20. Afección: Vuelo. 88 metros de longitud. Superficie afectada, 1.056 metros cuadrados.

La Coruña, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—257-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. 3395

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Variante de la línea de transporte de energía eléctrica, aérea, variante de la intea de transporte de energia electrica, actea, a 15 KV., La Rúa-El Barco, entre los apoyos 116 y 119, con la finalidad de reglamentar la distancia a la carretera Orense-Ponferrada del apoyo 119 y efectuar el enlace en el pórtico de concentración de líneas de entrada a la subestación de El Barco. Se emplearán materiales iguales a los de la línea cuya variante se autoriza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Marciano Ballestero Sogo.—324-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 3396 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núcumptidos los traintes regiatientarios en el expediente indi-mero 32.316 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, de 400 KVA. y 20/0,38-0,22 KV., sito en la margen derecha de la carretera de Candás a Luanco, a la salida de Candás, donde se ha ubicado el grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Emplazamiento, Candás.

Objeto: Servicio público.

Objeto: Servicio publico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto; Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley

10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capí-

tulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—114-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-3397 do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.066 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, I, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técni-

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Centro de transformación «Santiago López», de 400 KVA. a 23/0,380 KV., y cable subterráneo «Prahúa-Santiago López», en Pravia, a 20 KV., con origen y final en los dos centros de transformación de esos nombres. Conductor cable 3P-12/20 KV. (1 por 95) de aluminio. Longitud aproximada, 310 metros.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto. concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Ovido 9 de enero de 1975 — El Delegado provincial — 113-D

IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—113-D.

3398

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A T. 2.786,—Línea a 25 KV., a E. T. número 3.495,

«Urbanización Tancat del Galán».

«Urbanización Taucat del Galán».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. número 3.495, «Urbanización Tancat del Galán», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.337, «Sección Delegada Instituto Enseñanza».

Presumuesto: 244 960 peseras

E. T. humero 3.331, «Section Delegada Instituto Ensenanza». Presupuesto: 244.960 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vendrell. ' Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.372-C.

3399

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la uti-lidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.780.—Línea a 25 KV., a E. T. número 3.514, «Mariano Gella Miñana».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43.1 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 29 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 48 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.514, «Mariano Gella Miñana», de 50 KVA. de potencia.

la E. T. humero 3.514, «Mariano Gena Minana», de 50 KvA. de potencia.
Origen: Apoyo número 547 de la línea a 25 KV., dos circuitos, Tarragona-Vendrell, de «Fecsa».
Presupuesto: 125.559 pesetas:
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipa: de Torredembarra.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Mariano Gella Miñana.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta vista la documentación presentada para su framitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José

Antón Solé.-1.376-C.

3400

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solcitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.781.—Línea a 25 KV. a E. T. número

Asunto: L. A. T. 2.781.—Liñea a 25 KV. a E. T. numero 3.510, «Butano, S. A.».
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 11 metros, para suministro a la E. T. 3.510, «Butano, S. A.», con caseta de medición. Origen: Apoyo número 74 de la línea de Tarragona-Universidad Laboral.

dad Laboral.

d Laborai. Presupuesto: 2.145 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tarragona. Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Butano, S. A.».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.374-C.

3401

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.782.—Línea a 25 KV. a E. T. 3.512, «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

zana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 250 metros, para suministro a la E. T. número 3.512. «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.390.

Presupuesto: 445.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.375-C.